
	HOSPITAL SAN JOSE ESE SALUD PARA TODOS ORTEGA TOLIMA NIT. 890.700.967-1		Código: GC-FO-127
	ACTA DE SUSPENSIÓN		Versión: 01 Fecha: 5/02/2025

**ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 274-2025
CELEBRADO EL 3 DE OCTUBRE DE 2025 ENTRE EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE
ORTEGA E.S.E. Y CALDAS MEDICAS S.A.S.**



Entre los suscritos a saber: de una parte, el **HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA E.S.E.**, representada legalmente en su condición de Gerente por la doctora **DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.122.713 de Bogotá D.C., nombrada mediante Decreto No. 048 del 23 de marzo de 2024, posesionada el 1 de abril del año 2024 por el señor Alcalde del municipio de Ortega Tolima, facultada para celebrar contratos de conformidad con el Acuerdo No. 018 de 2024, y quien para efectos de la presente terminación se denominará **EL CONTRATANTE** y, por otro lado, la sociedad **CALDAS MEDICAS S.A.S.**, NIT 890.806.147-3, representado legalmente por el señor **FEDERICO VALENCIA TORO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.053.862.343 de Manizales, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN**, previo a las siguientes consideraciones: a) Que entre el Hospital San José de Ortega E.S.E. y la sociedad Caldas Medicas S.A.S. se celebró el contrato de compraventa No. 274-2025 del 3 de octubre de 2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO ASISTENCIAL PARA EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA E.S.E.", por un plazo de ejecución de dos (02) meses y un valor de \$1.129.202.830. b) Que el contrato inicio actividades el día 9 de octubre de 2025 conforme al acta de inicio que reposa en el expediente. c) Que se hace necesario suspender el plazo de ejecución del contrato por 3 meses debido a que el área donde se deben instalar los equipos biomédicos será objeto de intervención por un término de 4 meses debido a unas adecuaciones menores que se realizaran a la infraestructura. d) Que la cláusula 12 del contrato de compraventa No. 274-2025 señala que, solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. e) Que por lo anterior se acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA: Suspender el plazo de ejecución del contrato de compraventa No. 274-2025 del 3 de octubre de 2025 suscrito entre el Hospital San José de Ortega E.S.E. y la sociedad Caldas Medicas S.A.S. por el término de tres (03) meses.

PARAGRAFO: El contratista deberá modificar, ampliar o constituir las pólizas que garanticen la ejecución del contrato.

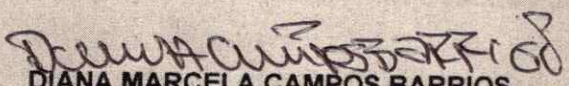
CLAUSULA SEGUNDA: Para el reinicio del contrato se requiere la firma de un documento en el cual se deje constancia de la reanudación.

Calle 6 No. 3-25 – Teléfono: 22588801, Celular: 3134548700
Email: contactenos@hospitalsanjoseortega.gov.co
Gerencia@hospitalsanjoseortega.gov.co


	HOSPITAL SAN JOSE ESE SALUD PARA TODOS ORTEGA TOLIMA NIT. 890.700.967-1		Código: GC-FO-127
	ACTA DE SUSPENSIÓN		Versión: 01 Fecha: 5/02/2025

En constancia de lo anterior se firma en Ortega Tolima, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2025.

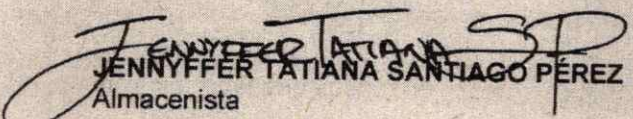
EL CONTRATANTE:


DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS
 Gerente Hospital San José E.S.E.

EL CONTRATISTA:


FEDERICO VALENCIA TORO
 C.C. No. 1.053.862.343 de Manizales
 Rep. Legal CALDAS MEDICAS S.A.S

EL SUPERVISOR:


JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PÉREZ
 Almacenista

Proyectó: Mónica Alejandra Collazos - Profesional apoyo a la contratación *Monica cc.*
 Reviso: María Camila Mosquera Páez - Asesor Jurídico Externo *cc*

Vigilado Supersalud